

## Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Filología Hispánica por la Universidad de Málaga

### A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501275
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Filología Hispánica por la Universidad de Málaga
Universidad	Universidad de Málaga
Centro/s	29009168 Facultad de Filosofía y Letras
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

### B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

### C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmLQDWNYFM63TAREJQZ9T5WWYFC	PÁG. 1/7

## MOTIVACIÓN

### INTRODUCCIÓN

El título objeto de evaluación es el Grado en Filología Hispánica de la Universidad de Málaga, y que forma parte de la docencia impartida en la Facultad de Filosofía y Letras, perteneciendo a la rama de conocimiento Artes y Humanidades. Se trata de un grado implantado en 2009, en modalidad presencial. El número de plazas previsto en verificación es de 65 estudiantes y el plan de estudios se conforma de 240 créditos ECTS repartidos en 4 años. De estos 240 ECTS, 60 créditos son de formación básica, 120 obligatorios, 54 optativos, y 6 del Trabajo Fin de Grado. Entre los optativos se incluyen los créditos de prácticas, repartidos en 3 posibilidades de 6 ECTS cada una, y los restantes se incluyen en el Módulo de Disciplinas de Formación Específica, de los cuales deben elegir 48 créditos optativos, además de los 12 obligatorios que aparecen en ese módulo.

La titulación fue implantada en el curso 2009-2020, y su plan de estudios publicado en el BOE 296 de 06-12-2010. La modificación del dicho Plan de Estudios se publicó en el BOE 281 de 24/11/2023.

## CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

### ***Se alcanza parcialmente***

#### **Justificación**

El título facilita la información pública suficiente y relevante de cara a todos los grupos de interés. Las evidencias aportadas son suficientes y permiten constatar la accesibilidad de la información. Desde la última renovación de la acreditación (2021) se constata la mejora de la web y el acceso a la información sobre el programa formativo, el desarrollo de este y los resultados obtenidos. El sistema proporcionado para mostrar los resultados del título (seguramente originados por la nueva herramienta indicada en el autoinforme) resulta un ejemplo excelente de mejoría y de profesionalización de la transferencia de los datos del título. No obstante, todavía resulta algo limitada en cuanto a la facilidad de visionado para las personas con diversidad funcional.

El resto de aspectos que requerían cierta mejora desde la última renovación, como el uso de las redes sociales centralizadas por la Facultad, se ha confirmado. En conjunto, la información, es abundante y se muestra de manera precisa y práctica. Quizá deben revisarse y mantenerse actualizados los enlaces para que no generen errores.

Profesorado y estudiantes valoran positivamente la información. No obstante, las tasas de respuestas del profesorado en el curso 2022-23 (3,13%) y de los estudiantes (0,94%) no parecen datos muy satisfactorios y, por lo tanto, son mejorables.

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender las recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como aspectos a subsanar hasta su completa resolución.

#### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe mejorar el proceso relacionado con el nivel de satisfacción del alumnado con la web del departamento.

Se debe seguir mejorando el acceso a la web de la asignatura para personas con diversidad funcional.

Se debe incorporar información relativa a servicios de apoyo y orientación al estudiantado.

Se debe ejecutar la propuesta de mejora de alojar en Ordenación Académica un enlace a la «Guía de Estudiantes de Filosofía y Letras» alojada en la página principal del centro y que se actualiza anualmente.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLQDWNYFM63TAREJQZ9T5WWYFC	PÁG. 2/7	

## CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

***Se alcanza parcialmente***

### Justificación

El Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) del Grado en Filología Hispánica es adecuado para contribuir a la mejora continua de la titulación, habiéndose producido cambios significativos en orden a su simplificación, operatividad y publicidad. De acuerdo a las revisiones previas (informes de acreditación o de seguimiento), el SGIC cumple de manera satisfactoria con todos los criterios indicados en este apartado. Si bien hay resultados mejorables, eso no afecta al sistema de garantías, puesto que sí existe, se revisa y mejora continuamente.

No acaba de resultar preciso el proceso de cómo se realizan algunas de las acciones indicadas, como son `especificando cómo se articula en dicho órgano la participación de los agentes implicados en el título: profesorado, estudiantes, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos`, por lo que se requieren mejoras, pero no afectan al cumplimiento de los criterios.

El título dispone de un Plan de Mejora revisado y actualizado anualmente para atender a las recomendaciones de la DEVA y a los sucesivos informes de seguimiento. Los responsables de la titulación informan y documentan las acciones de mejora. El plan muestra acciones concretas derivadas del análisis y revisión de resultados. Se aportan los enlaces en los que se puede comprobar el grado de cumplimiento de cada mejora propuesta o indicada en informes de acreditación y seguimiento.

De acuerdo al propio autoinforme, se recomienda `Mejorar las tasas de participación de estudiantes y profesorado en las encuestas de satisfacción`, como ya se ha apuntado en el criterio anterior. También se perciben ciertas carencias en los datos de empleadores, de los que se desconoce su porcentaje de respuestas. El aumento de respuestas o su conocimiento porcentual ayudará a una mayor utilidad del análisis de los datos y sus repercusiones futuras. Se valora positivamente que los responsables de la titulación sean conscientes de estos problemas y estén trabajando en su subsanación.

### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se deben mejorar las tasas de participación de estudiantes y profesorado en las encuestas de satisfacción.

Se deben mejorar los datos de empleadores (se desconoce su porcentaje de respuestas), docentes o estudiantes para que el análisis de los datos sea más valioso.

## CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

***Se alcanza***

### Justificación

El programa formativo es acorde con la memoria verificada, aunque ha pasado por diversas fases de adaptaciones derivadas de los informes de modificación elaborados por la DEVA y de acciones de mejora propuestas (como fue la modificación de las limitaciones de elección de las asignaturas optativas de 3º y 4º). Los criterios se alcanzan, y el criterio en su conjunto ha mejorado (en algunos aspectos, de forma excelente) o se ha consolidado de acuerdo al informe final para la renovación de 2021.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmLQDWNYFM63TAREJQZ9T5WWYFC	PÁG. 3/7



Si bien es cierto que los datos de este criterio, en general, son positivos, la nota de corte parece baja y requiere un seguimiento para intentar mejorarla.

También existe un problema en cuanto al tamaño de los grupos puesto que son demasiado grandes de acuerdo a las condiciones requeridas en la memoria de verificación.

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender las recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

#### **Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda revisar el subcriterio referente al tamaño de los grupos.

Se recomienda seguir trabajando por mejorar la nota de corte de los alumnos de nuevo ingreso.

### **CRITERIO 4. PROFESORADO**

#### ***Se alcanza parcialmente***

#### **Justificación**

La plantilla docente es suficiente en número y está cualificada para la impartición del título, asegurando su sostenibilidad, si bien, como se apunta, el número de funcionarios se ha reducido, pudiendo ser un tema temporal (jubilaciones y nuevas incorporaciones en figuras no funcionariales). De igual forma, la disminución de profesorado doctor no parece ser alarmante. La adecuación del perfil del profesorado queda patente en general. Cuenta con experiencia docente e investigadora y con una adecuada dedicación al título.

Si bien la información sobre los docentes y la elección de TFGs resulta suficiente, no lo es en lo referente al perfil del profesorado que tutoriza las prácticas.

En esta misma línea, no hay información sobre los niveles de satisfacción de estudiantes o empresarios respecto a las prácticas (curriculares o extracurriculares) del grado. Sí que existen datos a nivel de la facultad, y son óptimos, pero desconocen los del grado, y esto es algo a mejorar porque es determinante en este criterio. De forma similar, tampoco resulta evidente el nivel de satisfacción del empresariado con las prácticas externas curriculares, el cual es de 5, porque se desconoce el número de respuestas que se han recogido (o si son datos de facultad o de titulación).

El grado de satisfacción del estudiantado con la actividad docente, el cumplimiento de la planificación o los sistemas de evaluación es bueno (superior al 4,2 en todos los indicadores). Sin embargo, el porcentaje de sus respuestas es escaso (0,94% - 2 estudiantes) y, por lo tanto, los resultados deben analizarse con precaución.

En cuanto al porcentaje de profesorado evaluado, resulta también muy bajo (4%), y su implicación en responder al cuestionario de profesores de la SGIC es cuando menos mejorable (1 profesor - 3,13%).

Tampoco es positivo el porcentaje de profesorado que mantiene su formación docente (menor que en años pasados; 26% - 13 profesores), aunque los responsables de la titulación son conscientes de este aspecto y ya están tratando de implementar acciones

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

#### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe ampliar la información sobre el perfil docente vinculado a las prácticas externas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLQDWNYFM63TAREJQZ9T5WWYFC	PÁG. 4/7	

Se debe incrementar el porcentaje de alumnos que evalúen la docencia, y de profesores que respondan al cuestionario de la SGIC.

Se debe incentivar e incrementar la participación del PDI en actividades de formación docente.

#### CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

**Se alcanza parcialmente**

##### Justificación

El título cuenta con las infraestructuras y con recursos adecuados para las características de la titulación, de acuerdo a su modalidad del título, a las metodologías de enseñanza-aprendizaje, al número de estudiantes matriculados y a las competencias adquiridas por los mismos. No obstante, el nivel de satisfacción de los estudiantes y del profesorado con respecto a las instalaciones es mejorable. Es evidente que el grado tiene una incidencia indirecta en los aspectos recogidos en este criterio y, por lo tanto, el cumplimiento de este criterio podrá evaluarse de manera más positiva en el momento en que las obras pendientes de mejora de las instalaciones se completen.

En cuanto al personal de apoyo para la actividad formativa de prácticas podría ser aconsejable su mejoría, aunque parece que no es algo que afecte al funcionamiento de las prácticas externa por el volumen de trabajo que requieren; tal y como se apunta, esta aparente carencia se suple de otras formas con garantías de éxito.

El alumnado dispone de servicios de orientación académica y profesional adecuados a las características del título y al desarrollo de acciones de información correctos. La movilidad entrante de estudiantado es positiva, pero no así la de los estudiantes salientes. Igualmente, se deberían mostrar e incrementar (si es necesario) los datos (y porcentajes de respuestas) sobre el grado de satisfacción en cuanto a las prácticas externas.

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

##### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe finalizar el plan de renovación de las infraestructuras donde se imparte este grado.

Se deben realizar acciones motivacionales para aumentar el número de alumnos en movilidad saliente.

Se deben mejorar los datos concretos del grado respecto a la satisfacción en las prácticas externas.

#### CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

**Se alcanza**

##### Justificación

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación son pertinentes y adecuados para la consecución de las competencias del título. Las guías docentes de cada asignatura recogen toda la información de manera específica, adecuándose a los contenidos y las competencias indicadas en la memoria

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmLQDWNYFM63TAREJQZ9T5WWYFC	PÁG. 5/7



verificada del título, y son oportunas para certificar los diferentes aprendizajes reflejados en el perfil de formación. Los distintos ítems analizados son óptimos con respecto a su año anterior o años anteriores (aunque no siempre). Las tasas de rendimiento, de éxito, de eficiencia, de evaluación se han incrementado progresivamente, y la tasa de abandono también ha mejorado de manera evidente. Igualmente, el porcentaje de egresados que ha respondido al cuestionario también se ha incrementado. La única tasa que requiere cierta atención es la de graduación que representa que únicamente 2 de cada 3 estudiantes finalizan los estudios en el tiempo establecido. Como se ha comentado antes, los niveles de satisfacción del estudiantado con la actividad docente, la planificación o la evaluación son buenos y, de alguna forma, garantizan la adquisición de las competencias del título y, por ende, confirman los resultados de aprendizaje. Los grados de satisfacción que no han sido bien valorados son los referentes a la coordinación docente (1) y a los estudios (2). Si bien el número de respuestas no es elevado, sí que requiere que los responsables de la titulación presten atención a estos indicadores. Aunque las acciones de mejora propuestas para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

#### **Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda mejorar el grado de satisfacción del alumnado respecto a la coordinación del profesorado. Se recomienda desarrollar medidas específicas para mejorar el nivel de satisfacción del estudiante con los estudios. Se recomienda mejorar la tasa de respuesta del cuestionario de profesores del SGC.

### **CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD**

#### ***Se alcanza parcialmente***

#### **Justificación**

El título, a través de las acciones de la propia Facultad, dispone de acciones de orientación académica y profesional, que trata de desarrollar y mejorar regularmente. El nivel de satisfacción del estudiante con las actividades de orientación profesional es apreciable y estable con respecto a años previos (aunque no se tenga información del número de respuestas recogidas). Es apreciable que los responsables lo consideren como un indicador a mejorar.

Sin embargo, el nivel de satisfacción del estudiantado con las actividades formativas complementarias es bajo (2) y requiere de una revisión del mismo.

Los indicadores de empleabilidad usados son correctos y, si bien no son los mejores por no ser propios, son los que pueden usarse. En este sentido, debería explicarse y analizarse la disparidad de resultados entre las dos fuentes de información al respecto (Junta de Andalucía y Ministerio), y actualizar los datos del curso 2022-23.

También existe cierta carencia en el uso de indicadores fiables que determinen el grado de satisfacción de los empleadores respecto a la formación recibida por los egresados. Aunque el valor de su indicador es de 5, se desconoce el número de respuestas para garantizar su fiabilidad. Una opción sería plasmar en los indicadores la valoración de los posibles empleadores durante las prácticas externas.

#### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe incrementar el uso de las encuestas de prácticas externas para aumentar la tasa de opiniones de posibles empleadores.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmLQDWNYFM63TAREJQZ9T5WWYFC	PÁG. 6/7



Se debe mejorar la satisfacción del estudiantado con actividades formativas complementarias.

Se debe mejorar el índice de valoración de los empleadores y su consecuente análisis y aplicación.

## D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Página 7 de 7

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmLQDWNYFM63TAREJQZ9T5WWYFC	PÁG. 7/7